



OF-1474-2026

ANT.: Ley N°20.958; Art. 176 LGUC; D.A N°1331 de fecha 24/03/2026 que constituye la Mesa Técnica Municipal; D.A. N°2891 de fecha 30/07/2026.

MAT.: Remite Instrumento de Planificación y memoria de **"Actualización PIIMEP 2026 -2033 comuna de Temuco"**.

Temuco, 07.08.2026

DE: **Roberto Neira Aburto**
ALCALDE

A: **RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA**
GOBERNADOR DE LA ARAUCANÍA

1. Junto con saludarle cordialmente, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y las disposiciones pertinentes de la OGUC, tengo el agrado de remitir a usted el instrumento final y la memoria explicativa correspondientes a la **"Actualización al Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Temuco 2026 - 2033 (PIIMEP)"**, promulgada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.891, de fecha 24 de julio de 2026, y publicada en el Diario Oficial el pasado 30 de julio de 2026.
2. El proceso de revisión, diagnóstico y reestructuración de la cartera de proyectos de este instrumento fue coordinado y ejecutado de manera transversal por la **Mesa Técnica Municipal PIIMEP**, instancia que fue formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N°1331, de fecha 24/03/2026. Esta mesa articuló los requerimientos urbanos de la comuna para garantizar la coherencia técnica de las inversiones en movilidad y espacio público
3. El proceso de actualización cumplió con las instancias de participación ciudadana requeridas y estuvo formalmente a cargo del **Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana** de esta municipalidad.
4. Asimismo, para asegurar el libre acceso a la información y el control ciudadano, toda la información del proceso y el texto íntegro actualizado del PIIMEP se encuentran alojados de forma permanente para su descarga en la plataforma web oficial de la Municipalidad de Temuco (www.temuco.cl), al final de la página en la pestaña **ACTUALIZACIÓN PIIMEP 2026-2033**.

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



5. Con el objeto de mantener la debida coherencia territorial con las políticas, planes y la Estrategia Regional de Desarrollo que lidera el Gobierno Regional, se adjunta al presente oficio el expediente técnico digital e impreso del plan para su conocimiento, registro y fines pertinentes.

ADJUNTOS:

- Copia de D.A. N° 2.891 y su publicación en el Diario Oficial.
- Copia de Decreto Alcaldicio constitutivo de la Mesa Técnica Municipal (MTM) PIIMEP.
- Documento Técnico Final: Actualización PIIMEP Temuco 2026-2033.
- Planos Asociados.

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gobernador Regional de La Araucanía.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE - GORE).
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA - Temuco).
- Dirección de Obras Municipales (DOM - Temuco).
- Dirección de Tránsito Temuco.
- Oficina de Partes Municipal.



Firmado Electrónicamente
Roberto Neira Aburto
ALCALDE

Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.